REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	231
Proceso	Sucesión
Causante	Pedro Crisolo Ramírez Ciro y otra
Interesados	Julian David Ramírez Bedoya
Radicado	05679 40 89 001 **2022 00111** 00
Decisión	Traslado Trabajo de Partición

De conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 509 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de cinco (05) días, del trabajo de partición que antecede para que se formulen las objeciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

2

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 018, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m, el día 08 del mes de febrero de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **231d5453b62323308d48b790df2a103821574d2e9a75496229e809f0ba20b270**
Documento generado en 07/02/2023 04:39:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica